

Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Hiraldo del Castillo.—67.471.

**AUTOBAFER, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**AUTOBAFER, S. L.**

**INMOBAFER, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias de nueva**  
**creación)**

La Junta Universal de socios de Autobafer, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, celebrada el día 22 de noviembre de dos mil seis, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Autobafer, Sociedad Limitada, e Inmobafer, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 15 de noviembre del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Burgos.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, a 22 de noviembre de 2006.—El Administrador, don Roberto Bañuelos Fernández.—67.427.

1.ª 23-11-2006

**AUTRANSA, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**AUTRANSA INMOBILIARIA, S. L.**  
**LOGESTA-AUTRANSA SUR, S. L.**

**AUTRANSA, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias de nueva**  
**creación)**

*Anuncio de acuerdo de escisión total*

Se hace público que la Junta General de «Autransa, Sociedad Limitada», celebrada en el día de hoy, 20 de noviembre de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de «Autransa, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de esta sociedad, dividiéndose todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, por sucesión universal, a tres sociedades beneficiarias de nueva creación, las mercantiles «Autransa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», «Logesta-Autransa Sur, Sociedad Limitada», y «Autransa, Sociedad Limitada», sucediendo la última de ellas en la denominación social a la Sociedad Escindida.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado ajustándose al Proyecto de Escisión redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida, el día 20 de septiembre de 2006, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 14 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.—D. José Luis Ortiz Valdés, Presidente del Consejo de Administración de «Autransa, S. L.».—67.358. 1.ª 23-11-2006

**BCN MUNTATGES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1252/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mutua Fremap contra la empresa BCN Muntatges, Sociedad Limitada, sobre invalidez permanente por accidente laboral, se ha dictado auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada BCN Muntatges, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.889,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—65.302.

**BELLA VALME, S. A.**

La entidad «Bella Valme, Sociedad Anónima», con domicilio social en Dos Hermanas, calle Real de Utrera 23, hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 9 de diciembre de 2004 se ha aprobado por unanimidad su disolución y liquidación. De la misma forma, ha sido aprobado unánimemente el balance final cerrado a la misma fecha y que se reproduce a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.608,25
Deudores .....	59.628,29
Total activo .....	61.236,54
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	1.135,33
Total pasivo .....	61.236,54

Dos Hermanas, 2 de noviembre de 2006.—La Liquidadora Única, Asunción Sánchez García.—65.091.

**BERMEJO E HIJOS TRANSPORTES**  
**Y EXCAVACIONES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**HERMANOS BERMEJO**  
**EXCAVACIONES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 6 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, Sociedad Limitada» de «Hermanos Bermejo Excavaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta al ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades el 27 de octubre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Rozas de Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Bermejo e Hijos Transporte y Excavaciones, Sociedad Limitada» y «Hermanos Bermejo Excavaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», Jesús Bermejo Fernández.—67.454. 1.ª 23-11-2006

**BONPIS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PROYECTOS Y URBANIZACIONES**  
**MONTORNES, S. L.**

**TOTVA, S. A.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de las tres sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 10 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de la sociedad absorbente «Bonpis, S.L.» con sus dos sociedades participadas, directa o indirectamente, al 100 por ciento, «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», y «Totva, S.A.», que se disuelven sin liquidación transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de noviembre de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de dichas sociedades intervinientes; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Bonpis, S.L.», y de «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», D. Juan Ángel Grau Parera y el Administrador único de «Totva, S.A.», D. José María Grau Parera.—66.098. 2.ª 23-11-2006

**BUIL PROYECTADOS**  
**Y SERVICIOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 177/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de